

# Resolución Decanal

| N | ń | m | Δ | rn | • |
|---|---|---|---|----|---|

Referencia: Adelanto Blasko - EX-2025-00087227- -UNC-ME#FCQ

### VISTO:

Lo solicitado por NO-2025-00084322-UNC-SG#FCQ, respecto a realizar un adelanto al Prof. Enrique Blasko CUIL: 20-37094542-0, por el hecho que el mencionado agente ha sido designado en un cargo de Prof. Asistente DE a partir del 01/02/2025, pero su carga en el sistema no pudo realizarse dado que la formalización de su designación fue posterior a la fecha de carga en los sistemas de la UNC;

# CONSIDERANDO:

Que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedente;

Que el Prof. Blasko se compromete a reintegrar dicho importe en cuanto sea emitida su liquidación y efectuado el depósito bancario correspondiente;

Por ello,

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

# RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer, por vía de excepción y sin sentar precedente, el adelanto de \$750.000 (Pesos Setecientos Cincuenta Mil) al Prof. Enrique Blasko CUIL: 20-37094542-0 por los servicios prestados en el mes de Febrero del corriente año.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos disponibles en la Dependencia.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.